

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

**OBJETO:** OBRAS PARA LA CREACIÓN DE SALA DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SALA DE VIDEO CONFERENCIAS EN LA SEDE JUDICIAL DE CARMONA (SEVILLA)

**DESTINO:** SEDE JUDICIAL DE CARMONA (Plaza San José s/n)

**VALOR ESTIMADO (IVA excluido): 16.436,00 €**

**IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA Incluido): 19.887,56 €**

**CAPÍTULO PRESUPUESTARIO AL QUE SE IMPUTA EL GASTO: VI**

**EMPRESA ADJUDICATARIA:**

**NÚMERO DE CONTRATO: CONTR 2023/948809**

### **1.- OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO**

#### **1.1. Objeto.**

Esta memoria tiene como finalidad la justificación de la contratación conforme a lo establecido en los artículos 13 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de OBRAS para la creación de una sala de atención a las víctimas de violencia de género y una sala de video conferencias en la sede judicial de CARMONA. (Sevilla).

#### **1.2. Marco competencial.**

La Disposición adicional quinta del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y en la redacción dada al mismo por el Decreto 300/2022 de 30 de agosto, establece que se adscriben a la Delegación Territorial de Justicia Administración Local y Función Pública, los servicios periféricos en materia de Justicia, Administración Local y Función Pública.

En virtud de la Orden de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de dicha Consejería, vigente a tenor de la Disposición transitoria tercera del citado Decreto 300/2022 de 30 de agosto, las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública en sus respectivos ámbitos territoriales, tienen delegadas en materia de contratación, cualquiera que sea la tipología, el procedimiento, naturaleza del contrato y materia a contratar, las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación respecto de los expedientes derivados de la gestión de su ámbito competencial, manteniéndose su vigencia en tanto no sean sustituida por otra nueva que se adapte a lo dispuesto en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, anteriormente referenciado.

En virtud de ello, es competencia de esta Delegación Territorial, de Justicia, Administración Local y Función Pública, proporcionar a los distintos órganos que integran la Administración de Justicia de Sevilla y su Provincia, los medios necesarios para el buen funcionamiento de los mismos.

#### **1.3. Justificación del objeto del contrato.**

El objeto de este contrato, es la creación de una sala de videoconferencias y una sala de atención a las víctimas de violencia de género en la sede judicial de Carmona. En esta sede son necesarias estas salas que no existen en la actualidad. Para ello se va a modificar en planta alta dos espacios, la sala del forense que se dejará algo más pequeña, donde irá la sala de atención a las víctimas de violencia de género y la sala de limpieza que se utilizará



JOSE MANUEL FERNANDEZ IGLESIA		09/10/2023 18:41:32	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwvJ1VNNAjJe61YNgU35AI72WZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



para el acceso a la sala de videoconferencia, cogiendo una pequeña zona del archivo situado en la parte trasera de dicha sala de limpieza.

Los trabajos que se van a realizar en esta sede, los elementos que la componen y sus especificaciones técnicas están suficientemente definidos en la invitación que se va realizar a las empresas, en la que se anexa los planos. Asimismo junto a esta memoria justificativa se acompaña un presupuesto estimado del coste de las obras a realizar.

A continuación se citan los mismos:

*A) Para la sala de atención a las víctimas de violencia de género:*

1. Se colocarán tabiques sencillos (15+48+15)/400 (48) (2 normal), con placas de yeso laminado, de 78 mm de espesor total, con nivel de calidad del acabado estándar (Q2), formado por una estructura simple de perfiles de chapa de acero galvanizado de 48 mm de anchura, a base de montantes (elementos verticales) separados 400 mm entre sí, con disposición normal "N" y canales (elementos horizontales), a la que se atornillan dos placas en total (una placa tipo normal en cada cara, de 15 mm de espesor cada placa). Incluso banda acústica de dilatación autoadhesiva; fijaciones para el anclaje de canales y montantes metálicos; tornillería para la fijación de las placas; cinta de papel con refuerzo metálico y pasta y cinta para el tratamiento de juntas . Así mismo se dotarán de rodapiés del mismo tipo que el actual en los tabiques nuevos.
2. Se colocará una puerta de entrada de madera a la sala, similar a las existentes en la planta.
3. Se modificará lo necesario para que el sistema de climatización que en la actualidad abastece a la sala de abogados y a la del forense, de servicio a las tres salas que resultan: forense, abogados y atención a las víctimas.
4. Se modificará lo necesario para que la instalación eléctrica que actualmente tiene las dos salas antes mencionadas, de servicio a las tres salas resultantes, tanto en iluminación y red de voz y datos.
5. Se enlucirán y pintarán todas las dependencias afectadas.
6. Se dotará del mobiliario de la sala de atención a las víctimas de violencia de género, compuesto por una mesa, 4 sillas y dos cuadros.

*B) Para la sala de videoconferencias:*

7. Se eliminará un armario que hay en la vivienda adyacente que se utiliza como archivo de la sede.
8. Se colocará un tabicón para separarlo del resto de la vivienda que se utiliza de archivo, con placas de yeso laminado, de 100 mm de espesor total, con nivel de calidad del acabado estándar (Q2), formado por una estructura simple de perfiles de chapa de acero galvanizado de 48 mm de anchura, a base de montantes (elementos verticales) separados 400 mm entre sí, con disposición normal "N" y canales (elementos horizontales), a la que se atornillan dos placas en total (una placa tipo normal en cada cara, de 15 mm de espesor cada placa). Incluso banda acústica de dilatación autoadhesiva; fijaciones para el anclaje de canales y montantes metálicos; tornillería para la fijación de las placas; cinta de papel con refuerzo metálico y pasta y cinta para el tratamiento de juntas . Así mismo se dotarán de rodapiés del mismo tipo que el actual en los tabiques nuevos para separarlo del resto de la vivienda que se utiliza de archivo.
9. Se colocará una puerta de entrada de madera a la sala de videoconferencia, con una pequeña ventana u ojo de buey de cristal, y la puerta existente para acceso a la sala de limpieza se cambiará por una de 80 cm de hoja, y características similares a las existentes.
10. Se dotará de aparato de aire acondicionado en esta sala y red de voz y datos en todas las salas.

JOSE MANUEL FERNANDEZ IGLESIA		09/10/2023 18:41:32	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwvJ1VNAjJe61YNgU35AI72WZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



11. Se modificará lo necesario para que la instalación eléctrica que actualmente tiene las dos salas antes mencionadas (cuarto de de limpieza y sala de video conferencias, quede con servicio, tanto en iluminación como en red de voz y datos, así como en alumbrado de emergencia y señalización en todas las salas afectadas.
12. Se enlucirán y pintarán todas las dependencias afectadas.
13. Se dotará del mobiliario de la sala de videoconferencia, compuesto por una mesa de escritorio y dos sillas de oficina.
14. Se dotará para la sala de videoconferencia del equipo informático necesario para su normal funcionamiento: pantalla interactiva, mini pc (Ops), soporte de suelo de tv orientable y ajustable y cámara PTZ (cámara controlable que puede moverse en 3 ejes), con altavoz y micrófono para presentación inteligente con una experiencia audiovisual realista y sistema de conferencias profesional para salas medianas y grandes.

#### 1.4. Justificación de la insuficiencia de medios.

Para la realización de estos trabajos se exige el empleo de medios tanto humanos como materiales de los que la Administración Autonómica, en general, y esta Delegación Territorial, en particular, carece.

### 2.- IMPORTE ECONÓMICO. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

El precio del CONTRATO DE OBRAS PARA LA CREACIÓN DE SALA DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SALA DE VIDEO CONFERENCIAS EN LA SEDE JUDICIAL DE CARMONA (SEVILLA), ha sido estimado según el Documento Técnico, las mediciones y el presupuesto, redactados por el departamento de Infraestructura de esta Delegación Territorial.

Importe desglosado:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO	IMPORTES
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	13.811,76 €
13% GASTOS GENERALES + 6% BENEFICIO INDUSTRIAL	2.624,24 €
PRESUPUESTO DE CONTRATA (IVA EXCLUIDO)	<b>16.436,00 €</b>
21% IVA	3.451,56 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	<b>19.887,56 €</b>

De acuerdo con lo expuesto, el importe del contrato es de **16.436,00 € (dieciséis mil cuatrocientos treinta y seis euros)**, al que le corresponde un **IVA del 21% de 3.451,56 € (tres mil cuatrocientos cincuenta y un euros con cincuenta y seis céntimos)**, para hacer un total de **19.887,56 € (diecinueve mil ochocientos ochenta y siete euros con cincuenta y seis céntimos)** que se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 2100180000/G/14B/60200/41 "Edificios y otras construcciones".

### 3. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se nombrará como responsable del contrato, el arquitecto, jefe del Departamento de Infraestructuras de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, José Manuel Fernández Iglesia, con DNI: 27281552X.

JOSE MANUEL FERNANDEZ IGLESIA		09/10/2023 18:41:32	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwvJ1IVNAjJe61YNgU35AI72WZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PAGOS

La ejecución de las obras se llevará a cabo en el plazo máximo de 2 meses.

El pago será único, a la finalización de las obras, tras el visto bueno por parte del director de los trabajos.

La factura habrá de presentarse en el Punto General de entrada de facturas electrónicas <https://face.gob.es/es> o <https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm>

Datos a incluir en la factura electrónica:

ÓRGANO		CÓDIGO DIR3
De contratación (Órgano Gestor):	Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública Delegación Territorial en Sevilla	A01035405
De destino (Unidad Tramitadora):	Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública Delegación Territorial en Sevilla	A01035412
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	A01004456

#### 5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público, el procedimiento propuesto será el de un Contrato Menor, al ser su valor estimado inferior a 40.000,00 euros (IVA excluido) y tratarse de un contrato de obras.

#### 6.- TIPO Y TRAMITACIÓN DE CONTRATO MENOR.

El presente contrato se tramitará como CONTRATO DE OBRA, mediante el cual se lleva a cabo la realización de los trabajos descritos.

Dado que el presupuesto referido se corresponde con un importe no superior al límite para poder tramitar un contrato menor, la forma de adjudicación escogida es pues, mediante CONTRATO MENOR DE OBRA, conforme a lo establecido en los artículos 13 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Al respecto, se hace constar que la adjudicación que se propone cumple con lo expresado en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en cuanto a que su objeto no ha sido alterado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 1 del mismo artículo.

El CPV de este contrato será el **45200000-9 “ Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil”**.

JOSE MANUEL FERNANDEZ IGLESIA		09/10/2023 18:41:32	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGvwJ1IVNAjJe61YNgU35AI72WZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



*7.- PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.*

A este efecto se publicará en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial anuncio de licitación para la adjudicación de esta obra menor. La fecha límite de presentación de oferta es hasta el día 16 de octubre del 2023 a las 14:00 horas.

Las licitadoras deben presentar oferta económica y una breve memoria en la que se exponga la metodología a seguir, el plazo de ejecución de los trabajos y el equipo técnico que llevará a cabo los trabajos y cuantas acciones complementarias estimen oportunas para su realización.

Se adjudicará el contrato a la oferta de menor precio de entre las admitidas por tener la mejor relación calidad-precio, y que contenga la documentación solicitada en el párrafo anterior.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica  
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA  
Fdo.: José Manuel Fernández Iglesia

JOSE MANUEL FERNANDEZ IGLESIA		09/10/2023 18:41:32	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwvJ1IVNAjJe61YNgU35AI72WZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	